



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ANALISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.1.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA.

TIPOLOGIA PRESTACION DE SERVICIOS

CAUSAL Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9

PERSPECTIVA LEGAL

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales, técnicos, tecnólogos y demás personas de apoyo que sin que requieran de conocimientos especializados prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La Subsecretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de El Santuario, tiene a cargo dentro del manual de funciones de la entidad: "(...) 7. *Fomentar y estimular la formulación y ejecución de proyectos productivos y Prestar asesoría para el acceso a fuentes de financiación.* 8. *Diseñar y ejecutar programas de capacitación a la comunidad sobre la participación en políticas públicas y CONPES de la misma en la gestión pública local.* 9. *Diseñar y ejecutar programas de capacitación a la comunidad sobre la participación en políticas públicas y CONPES de la misma en la gestión pública local.* 10. *Asesorar a las organizaciones comunitarias y Organismos Comunales de primer y segundo grado en su actualización legal y rendición de informes.* 11. *Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la promoción, capacitación, asesoría y organización de las diferentes formas asociativas para el desarrollo integral de la comunidad.* 12. *Realizar estudios, diagnósticos e investigaciones a comunidades vulnerables o afectadas y gestionar ante la Administración Municipal las posibles soluciones a los problemas y carencias* 13. *Gestionar los recursos necesarios a través de la entidad o con entidades externas a ella para la ejecución de los proyectos y programas que se formulen.* 14. *Mantener permanente contacto con las entidades e instituciones regionales, departamentales, municipales y nacionales que estén directamente relacionadas con el área para promover los programas de beneficio social y comunitario* 15. *Desarrollar los planes y programas del área acorde a lo estipulado en el plan de desarrollo Municipal y a los objetivos, políticas y metas de la Administración municipal* 16. *Coordinar las actividades de equidad de género en el municipio.* 17. *Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios*



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

inherentes al área, a cargo de la Entidad. (...)

Además de lo anterior, corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Social, brindar servicios de asesoría y asistencia social y comunitaria a todas las organizaciones de Juntas de Acción Comunal y asociaciones de productores agropecuarios y demás organizaciones sin ánimo de lucro que lo requieran. 2. actualizar y velar por las bases de datos del sistema de información del sector comunitario y social. 3. Elaborar y presentar informes en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y la Legislación comunal y sectorial que rige el sector público en cumplimiento de la función social del estado” Entre otras funciones que tiene a cargo el sector Social y comunitario, tendientes a acercar al ciudadano a la administración municipal y a ésta con el gobierno Municipal, Departamental y Nacional, y en general desarrollar el Programa de Gobierno de dicho componente, el cual quedó enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Con la Gente por El Santuario”.

Es así como la Administración Municipal deberá estar fortalecida, especialmente el despacho de la Subsecretaria de desarrollo social y comunitario, con un buen equipo de profesionales, técnicos y auxiliares con los cuales se cumplan a cabalidad todas y cada una de las funciones organizacionales, administrativas y de gestión pública, siendo vital para el Municipio contar con un profesional en comunicación en la subsecretaria desarrollo social y comunitario, en aras de lograr que se oriente el camino de la gestión administrativa bajo el sustento irrestricto del cumplimiento de los fines del Estado, y en correspondencia de las atribuciones que la Constitución y la Ley le han conferido en forma directa y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales.

En el contexto colombiano de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene la obligación de proteger las riquezas naturales de la Nación favoreciendo el bienestar general y garantizando el derecho a gozar de un ambiente sano como un derecho colectivo de todos los colombianos, dada la interrelación que tenemos con cada uno de los elementos que conforman el medio ambiente y que hacen a su vez parte del territorio en el que día a día se desarrollan la totalidad de nuestras actividades.

Lo anterior implica que el Estado es responsable de planificar las formas de participación social, cívica y comunal en el desarrollo de los territorios, permitir la participación en la gestión pública con democracia y pluralismo e inclusión. De esta manera el cabal cumplimiento del compendio normativo para la participación social en sus diferentes expresiones y manifestaciones organizadas, así como la aplicación de los principios del derecho a la participación, se hacen fundamentales para lograr una efectiva protección de los derechos constitucionales y legales establecidos en la normatividad que para el efecto existe en la legislación. La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en la Constitución Política de Colombia:

“ARTICULO 2: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Situación está desarrollada por el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia que establece: **“ARTICULO 366.** *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

PERSPECTIVA COMERCIAL

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los parámetros establecidos en la “Guía para la elaboración de Estudios de Sector” publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, esto en fundamento a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados dentro de dicho proceso.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La contratación del profesional en comunicación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal diferentes a las reglas de contratación. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia acreditable por el contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de El Santuario, Antioquia, requiere contratar una persona que se desempeñe como comunicador social, que tenga experiencia en la identificación y caracterización de tiendas, mini mercados y comunidades barriales, o en trabajo social, o experiencia en mercadeo, o desarrollo de estrategias de comunicación con capacidad para acercar a las comunidades y socializar resultados, además de generar estrategias para enfrentar los retos que presenta la cadena comercial del municipio y de esta manera crear estrategias que puedan fortalecer la dinámica con los tenderos tradicionales

Es de precisar que las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboran verificando la idoneidad descrita anteriormente, mediante copia de comprobante de los soportes contractuales respectivos y la acreditación de la formación académica. Esto permite establecer que la persona cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La planta de cargos de la entidad territorial es escasa. En la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social, se cuenta con cinco (5) cargos en planta, Estos escasos de recurso humano, ha generado una sobrecarga laboral de los funcionarios, pues deben asumir



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

labores adicionales a las establecidas en sus manuales de funciones, y en algunas ocasiones por la misma sobre carga hay asuntos a los que no se les puede prestar la atención requerida.

Además de ello no se cuenta con personal suficiente que apoye las funciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la actualidad tiene solo al subsecretario que es de libre remoción y nombramiento para poder cumplir con el plan de gobierno y las demás actividades por lo que requiere de profesionales que le permitan comunicar de forma adecuada resultados a la comunidad, que genere estrategias de difusión y pueda relacionarse de manera adecuada con las distintas organizaciones que se apoyan desde la subsecretaria. Por lo anterior, la entidad se ve en la necesidad de recurrir a la contratación, a través de contratos de prestación de servicios de personal idóneo, competente y con capacidad, idoneidad o experiencia para cumplir con ciertas actividades que buscan mejorar el desempeño institucional.

PERSPECTIVA TECNICA

En el anterior sentido, se requiere de un profesional de apoyo que cumpla con las siguientes actividades:

- Propiciar cinco encuentros con los tenderos del municipio para socializar los resultados obtenidos de la caracterización realizada para el nuevo centro agroindustrial.
- Generar dos espacios de encuentro con los proveedores locales.
- Hacer el acompañamiento permanente a los 70 tenderos caracterizados y trabajadores de las unidades de negocio en aras de impulsar estrategias de dinamización de la economía local.
- Realizar campañas para promover la compra de los productos locales en las unidades de negocios del municipio especialmente del sector agrícola.
- Realizar promoción y sensibilización a los tenderos sobre el nuevo centro agroindustrial, como eje central del comercio en el municipio.
- Realizar un análisis de los retos y las necesidades que se tendrían por parte de los tenderos en el nuevo centro agroindustrial y socializarlo con los mismos, como insumo fundamental para la adopción de decisiones sobre el modelo administrativo a implementar en el centro agroindustrial.
- Realizar capacitación a los tenderos en temas relacionados con atención al público y dinámicas del mercado nacional, estrategias de comunicación, mercadeo, publicidad, marketing entre otras.
- Apoyar a la secretaria de desarrollo agropecuario y social, cuando el supervisor lo solicite

ESTUDIO DE LA OFERTA.

La contratación de este tipo de personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo el ejercicio de las propias del objeto del contractual. La determinación del perfil



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y/o profesionales y/o de experiencia acreditable.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de El Santuario - Antioquia requiere contratar los servicios de un comunicador social, que tenga experiencia en la identificación y caracterización de tiendas, mini mercados y comunidades barriales, o en trabajo social, o experiencia en mercadeo, o desarrollo de estrategias de comunicación con capacidad para acercar a las comunidades y socializar resultados, además de generar estrategias para enfrentar los retos que presenta la cadena comercial del municipio y de esta manera crear estrategias que puedan fortalecer la dinámica que tenga experiencia en la identificación y caracterización de tiendas, mini mercados y comunidades barriales, o en trabajo social, o experiencia en mercadeo, o desarrollo de estrategias de comunicación con capacidad para acercar a las comunidades y socializar resultados, además de generar estrategias para enfrentar los retos que presenta la cadena comercial del municipio y de esta manera crear estrategias que puedan fortalecer la dinámica con los tenderos tradicionales

con los tenderos tradicionales, esta situación ésta identificada en las necesidades a través del despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y social y la subsecretaria de desarrollo social y comunitario, en aras de buscar un profesional que permita establecer diálogos con la comunidad y acercarlos a los cambios que trae la dinámica comercial, bajo el sustento irrestricto del cumplimiento de los fines del Estado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratos para los mismos servicios.

Histórico del Municipio.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad, se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores, apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 1: Procesos de contratación registrados en la entidad para el desarrollo del objeto contractual:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD.180.2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIOS (TIENDAS) PARA SU FORTALECIMIENTO	\$ 15.000.000	120 DIAS



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD.456.20 22	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES DE NEGOCIOS (TIENDAS) PARA SU FORTALECIMIENTO	\$14.000.000	120 DIAS
--	--	--	--------------	----------

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales.

Así mismo, se procedió a la consulta en la página del SECOP con el fin de verificar el mecanismo de contratación que estaban empleando otras entidades a fin de determinar la procedencia de la presente contratación, evidenciando las siguientes contrataciones con los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente análisis del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros: todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 2: Procesos de contratación registrados en el SECOP de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS-262-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E IMPULSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRUPOS ORGANIZADOS.	\$1.493.500	30 DÍAS



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) SS-PSAG-047-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CONTINUA EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES DE LAS VEREDAS (CRUCES, TOCAIMA, EL CARBÓN, LA PAVA, SAN JOSÉ, REMOLINO, SAN PEDRO, PIEDRAS, RESPALDO) J.A.C CENTRAL URBANA Y GRUPOS ORGANIZADOS DE BASE DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA – ANTIOQUIA, VIGENCIA 2022	\$20.370.000	315 DIAS
--	--	--	--------------	----------

Teniendo en cuenta el análisis del sector, sumado al histórico de contrataciones del municipio y de la propuesta presentada el valor del presente contrato será de DOCE MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y OCHO (\$12.768.000) por 3 meses.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 28 días del mes de junio 2023

GLORIA ARACELLY ARISTIZÁBAL DUQUE
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	JUAN DAVID RAMIREZ DUQUE	
REVISÓ:	JOSÉ DAVID RAMIREZ GIRALDO – ASESOR JURÍDICO	
APROBÓ:	GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	